INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 03

EXPEDIENTE: IEEQ/CD03/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el Santiago de Querétaro, Querétaro, a tres de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 03 anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE**. --

Lic. José Alfredo Luviano Sánchez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03

Instituto Electoral del Estado de Querétaro Consejo Distrital 03 Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 03

EXPEDIENTE: IEEQ/CD03/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, tres de abril de dos mil veinticuatro[1].

VISTO. 1. La circular 044/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro03@ieeq.mx, en fecha dos de abril, mediante la cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/878/2024, así como al punto de Acuerdo Cuarto del proveído de fecha treinta de enero, emitido dentro del expediente IEEQ/AG/011/2014-P, remitió dichas constancias, así como la plataforma electoral presentada por el partido político Morena; **2.** La circular 045/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro03@ieeq.mx, en fecha dos de abril, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento a los oficios SE/824/2024 y SE/876/2024 así como los puntos de Acuerdo Cuarto y Tercero de los proveídos dictados el veintinueve de marzo y dos de abril de dos mil veinticuatro emitidos en el expediente IEEQ/AG/011/2014-P respectivamente, derivado de la recepción de los oficios REPMORENAINE-331/2024 y REPMORENAINE-349/2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica. **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de seis fojas útiles, de las cuales dos con texto por uno de sus lados y cuatro con texto por ambos lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**.

Lic. José Alfredo Luviano Sánchez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 03
Querétaro

[1] En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.